

Cuarenta <sup>+</sup> maravedis.

SELLO CUARTO. QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
LA TORCE.

Exca. a el Oficio del Sr. D. Antonio de Elola Intendente de Murcia, Refereuse a la Solicitud echada por la Junta de gobierno del Hospital de Caridad, y cuyo contenido es el siguiente = V<sup>ta</sup> p<sup>ta</sup> = En el cavildo que se celebró el día 17 del pasado Octubre, se sirvió V. S. comisionarnos para informar lo q<sup>e</sup> nos pareciere y entenderamos, Visto el Oficio del Sr. Intendente de la Provincia q<sup>e</sup> acompaña a la Solicitud q<sup>e</sup> la Junta de gobierno del Sr. Hospital de Caridad de esta Poblacion, ha hecho al Rey Nro. Sr. Representando el deplorable estado en que se encuentra sumergido por falta de recursos; la urgencia de los Remedios para evitar su indispensable ruina y modos de Verificarlos: en su virtud y cumplimiento debemos manifestar a V. S. q<sup>e</sup> todos los extremos sobre q<sup>e</sup> ella esta fundada, despues q<sup>e</sup> nos son patentex lo consideramos justos, tanto por que estan testimoniado de una manera la mas historica, quanto por q<sup>e</sup> si por la absoluta falta de medios para la Subsistencia de tan noble y Santo establecimiento, llegare el lastimoso caso de q<sup>e</sup> se cerraren sus puertas, asi como en este Pueblo para llevar a la humanidad doliente, en el estado de pobreza y desolacion a q<sup>e</sup> las circunstancias lo han reducido por una necesidad forzosa, ofrece el quadro mas honroso; muy opuesto a las benignas intenciones de nuestro muy amado Soberano, y a los principios tan recomendados por nuestra Religion y Sarias Leyes. = En este concepto excoemo en el deber de V. S. Honrarle tan justa como piadosa Solicitud, persuadiendo q<sup>e</sup> sera limitado todo encajecimiento en favor de Acuerdo y esta Santa Casa = Y acordado por esta S<sup>ta</sup> Acuerdo